



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.631
Miércoles 06 de Mayo de 2020
Edición de 04 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2020

01 al 23 _____ \$ 2.950.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18*

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-682-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Lunes 4 de Mayo de 2020

Referencia: EXPTE. N° 7913-33-2020 CONTRATO DE LOCACION PARA PERSONAL DEPENDIENTE DEL HOSPITAL SUMAMPA.

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, para cumplir funciones en el Hospital Distrital Sumampa "Dr. Schultd Grau", según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

ANEXO**(Hospital Distrital de Sumampa "Dr. Schultd Grau")**

BRAVO, ROXANA AIDE	29.548.872	AUXILIAR DE ENFERMERIA
SUAREZ, VANESA SOLEDAD	38.098.702	AUXILIAR DE ENFERMERIA
CAÑETE, ZULMA DEOLINDA	24.576.148	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ACOSTA, SUSAN MICAELA	37.509.991	AUXILIAR DE ENFERMERIA
CARRIZO, YANINA MARISEL	32.129.072	AUXILIAR DE ENFERMERIA
LENCINA, ALICIA BEATRIZ	20.486.635	AUXILIAR DE ENFERMERIA

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Lic. Natividad Nassif****DECRETO-2020-683-E-GDESDE-GSDE**

Santiago del Estero, Lunes 4 de Mayo de 2020

Referencia: EXP N° 7977 33 2020 CONTRATO LOCACIÓN PERSONAL HOSPITAL TRANSITO DE LAVALLE

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente, para cumplir funciones como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Hospital de Tránsito de Lavalle, según las

necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

ANEXO**HOSPITAL DE TRANSITO DE LAVALLE**

- * GUTIERREZ, Carlos Fernando, DNI N°X 37.642.464, Auxiliar de Enfermería;
- * CASTELLANO, Micaela Yaqueline, DNI N°X 37.642.455, Auxiliar de Enfermería;
- * JEREZ, Lorena Micaela, DNI N°X 39.7995.518, Auxiliar de Enfermería;
- * LOBO, Eliana Evangelina, DNI N°X 36928.642, Auxiliar de Enfermería.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Lic. Natividad Nassif****DECRETO-2020-684-E-GDESDE-GSDE**

Santiago del Estero, Lunes 4 de Mayo de 2020

Referencia: EXPTE. N° 7919-33-2020 CONTRATO DE LOCACION PARA PERSONAL DEPENDIENTE SAN PEDRO GUASAYAN.

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, y; CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, para cumplir funciones en el Hospital Distrital de San Pedro de Guasayan, según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

ANEXO
(Hospital Distrital San Pedro de Guasayan)

OLIVERA, GASTÓN EZEQUIEL	28.330.685	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
LUNA, MARCELO ALEJANDRO	38.227.448	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
GONZÁLEZ, CRISTIAN NICOLÁS	34.444.927	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
SOTELO, ROSA BELÉN	38.227.428	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
CONTE, CARLOS AGUSTÍN	39.346.099	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
PALAVECINO, SANDRA VIVIANA	22.178.856	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
GALVAN, HUGO ANTONIO	35.842.961	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-685-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 4 DE MAYO DE 2020

Referencia: Expte. N° 7921-33-2020 CONTRATO DE LOCACIÓN PARA PERSONAL DEPENDIENTE DEL HOSPITAL SOL DE JULIO.

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, y; CONSIDERANDO:
Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;
Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, para cumplir funciones en el Hospital de Transito Sol de Julio, según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

ANEXO
(Hospital de Transito Sol de Julio)

HERRERA, MATÍAS EZEQUIEL	35.739.586	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
ULLUA, GIMENA	32.054.012	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
ESCOBEDO, ELDA NOEMÍ	33.654.544	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-686-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 4 DE MAYO DE 2020

Referencia: EXP. N° 7927-33-2020 PERSONAL HOSPITAL OJO DE AGUA

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente, para cumplir funciones como ENFERMERAS y AGENTES SANITARIOS en el Hospital Zonal de Ojo de Agua, según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

ANEXO
HOSPITAL ZONAL DE OJO DE AGUA

* LEDESMA, Roxana Carolina, DNI N°X 33.637.747, Aux. de Enfermería;

* PIERONI, Silvia del Valle, DNI N°X 27.581.970, Aux. de Enfermería;

- * BRITO, Alicia Mabel, DNI N°X 34.060.430, Aux. de Enfermería;
- * SARRIA, Rita Magali, DNI N°X 36.639.382, Aux. de Enfermería;
- * TOLOZA, Marilen del Valle, DNI N°X 30.006.626, Agente Sanitario;
- * AGUILAR, Maricel Adriana, DNI N°X 37.653.121, Agente Sanitario;

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-687-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 4 de Mayo de 2020

Referencia: EXPTE. N° 7916-33-2020 CONTRATO DE LOCACIÓN DE PERSONAL PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE BANDERA.-

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, para cumplir funciones en el Hospital Distrital de Bandera - Dpto.

Belgrano, según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

ANEXO**(Hospital Distrital de Bandera – Dpto. Belgrano)**

BUSTAMANTE, BELEN ALEJANDRA	40.444.797	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
RUIZ, LILIAN VANESA	27.609.867	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
TEVÉS, MARTA VIVIANA	31.268.229	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
FLAMENCO, DANIELA YANET	32.521.635	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
SILVA, PRICILA ROLENDIA	38.113.543	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-688-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 4 de Mayo de 2020

Referencia: Exp. N° 7925 33 2020 Personal para el Hospital Zonal de Quimili

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.- Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, para cumplir funciones en el Hospital Zonal de Quimili, según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

ANEXO**HOSPITAL ZONAL DE QUIMILI**

- * LUNA, Carlos Gabriel Enrique, DNI N°X 36.638.965, Enfermero;
- * PEREZ, Gaston Alejandro, DNI N°X 36.641.743, Enfermero;
- * ASTRADA, Erika Natalia, DNI N°X 33.137.647, Enfermera;
- * CORVALAN, Adriana Marcela, DNI N°X 35.746.907, Enfermera;
- * LEIVA, Mirsa Marisa, DNI N°X 25.163.780, Auxiliar de Enfermería;
- * TREJO, Monica Gisell, DNI N°X 25.438.242, Auxiliar de Enfermería;
- * ACUNA, Mathias Exequiel, DNI N°X 34.060.720, Obstetra;

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif